



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°223-2024-MDI/GAyF/G



Independencia, 29 de octubre del 2024

**VISTO;** EL INFORME N°108-2024-MDI-SG/UII/LCF, de la Unidad de Imagen Institucional quien solicita asignación de fondos por ENCARGO INTERNO, para el desarrollo del "PLAN DE TRABAJO POR EL 32 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", Informe N°1139-2024-MDI/A/GM/GAyF/SGLyGP de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, e Informe N°02188-2024-MDI/GPyP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, *"las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 donde establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, mediante N°108-2024-MDI-SG/UII/LCF, con fecha 25 de octubre la Unidad de Imagen Institucional, requiere servicios para el desarrollo del "PLAN DE TRABAJO POR EL 32 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", al mismo tiempo evaluar la atención del mismo bajo la modalidad de fondos por encargo; Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Gerencial N°216-2024-MDI/GM;

Que, al encontrarse dentro de los días iniciados con las diversas actividades programadas con motivo del 32° aniversario de funcionamiento de la MDI, solicita un encargo interno por ser un tema excepcional de acuerdo a lo establecido, con el fin de cubrir los gastos que vienen ocasionando las actividades programadas desde el 22/10/2024, el monto corregido del referido encargo es la suma de S/. 10,646.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con /100 soles) cuyo monto se encuentra por debajo de lo establecido en la Directiva vigente;

Que, con el INFORME N°1139-2024-MDI/A/GM/GAyF/SGLyGP, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, quien indica que, de la revisión del requerimiento presentado, de acuerdo a los gastos que incurre dicha actividad, se indica que son adquisiciones de bienes y servicios que por la proximidad del evento se derive el presente, en atención a la solicitud de fondos por encargo interno, esta Sub Gerencia recomienda que se otorgue el encargo interno;

Que, estando de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;



CODIGO TRAMITE

**213400-8**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?i=504655&p=85210>

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°223-2024-MDI/GAyF/G**

Que, en mérito al Informe de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, a través del INFORME N°1139-2024-MDI/A/GM/GAyF/SGLyGP, de fecha 28 de octubre del 2024, la Unidad de Imagen Institucional, solicita Asignación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/10,646.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con /100 soles) a nombre del suscrito LUDOVICO CACERES FLOR en su calidad de Responsable de Imagen Institucional para el desarrollo del "PLAN DE TRABAJO POR EL 32 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", cuyo objetivo es dar a conocer la importancia del funcionamiento institucional de la Municipalidad del Distrito de Independencia a través de su conmemoración que tiene fecha de inicio el día 22 de octubre del 2024;

Que, con INFORME N°02188-2024-MDI/GPyP/SGP, con fecha 29 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la respectiva certificación presupuestal, con la finalidad de dar atención a la ASIGNACION DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, a nombre del Encargado de Imagen Institucional LUDOVICO CACERES FLOR para el desarrollo del "PLAN DE TRABAJO POR EL 32 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"; de acuerdo al siguiente detalle:

|                                            |                          |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| Certificación de Crédito Presupuestario N° | 004876                   |
| Monto:                                     | S/ 10,646.00             |
| Meta                                       | 0079                     |
| Rubro                                      | 08-Impuestos Municipales |
| Clasificador de Gasto                      | 2.3.                     |

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería y a la Directiva N°02-2023-MDI/GAF, es viable otorgar fondos por "Encargo" al personal de la institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar para el desarrollo del "PLAN DE TRABAJO POR EL 32 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA";

Que, la Directiva N°02-2023-MDI/GAF, en el numeral 5.DISPOSICIONES GENERALES, 5.1 dispone que, la modalidad de la ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero autorizado mediante acto resolutivo por la Gerencia de Administración y Finanzas, que excepcionalmente se otorga al servidor o funcionario de la Municipalidad designado expresamente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas actividades o restricciones debidamente justificadas en lo referente a la oferta de determinados bienes y servicios, previo informe de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial;

Que, siendo ello así, resulta procedente, asignar fondos por encargo interno al Sr. LUDOVICO CACERES FLOR en su calidad de Encargado de Imagen Institucional para el desarrollo del "PLAN DE TRABAJO POR EL 32 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", por el monto de S/10,646.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con /100 soles), con cargo a rendir los gastos que se efectúen;

Que, estando al numeral 6.6 RENDICIÓN DEL "ENCARGO" que norma el Procedimiento para la Ejecución del Gasto por la Modalidad de Encargos Otorgados al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia,





## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°223-2024-MDI/GAyF/G**

contenida en la Directiva N° 002-2023-MDI, Aprobado mediante **Resolución Gerencial N°285-2023-MDI**, de fecha 30 de octubre del 2023. En tal sentido es menester indicar que el servidor que recibió el Encargo, a través del órgano solicitante del mismo, debe presentar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la rendición de cuentas del “Encargo” recibido dentro de los **tres (03) días hábiles** de finalizada la actividad, cuando esta se realice dentro del territorio nacional y de quince (15) días calendarios cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior, adjuntado documentación indicada en la Directiva N° 002-2023-MDI;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2018-MDI, en el 05.2. Gerencia de Administración y Finanzas,

en el Artículo 82° literal t): señala: “La Gerencia de Administración y Finanzas tiene las funciones siguientes: t): otras funciones que le delegue la Alcaldía o la Gerencia Municipal, **O QUE SE LE SEAN DADAS POR LAS NORMAS SUSTANTIVAS**”;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 39° del tercer párrafo, refiere: “**LAS GERENCIAS RESUELVEN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO A TRAVES DE RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS**”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y el Art. 82°, literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordante con el Art. 85°, numeral 85.3 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno al Sr. LUDOVICO CACERES FLOR en su calidad de Encargado de Unidad de Imagen Institucional para el desarrollo del “PLAN DE TRABAJO POR EL 32 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”, por el monto de S/10,646.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con /100 soles), para la ejecución de gastos que comienza el 22 de octubre del 2024, según la específica de gastos, conceptos y montos señalados y demás documentos del Visto que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.=====

**ARTÍCULO 2º.-DISPONER**, al Sr. LUDOVICO CACERES FLOR, efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, de acuerdo con la Directiva N° 02-2023-MDI/GAF “**Disposiciones y Procedimiento para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia**” Aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 285-2023-MDI/GM**; en el plazo de Ley.

**ARTICULO 3º. - ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

*Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.*

FDMPR/.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Lc. A Sm. FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 **CODIGO TRAMITE**  
**213400-8**  
http://sgd.muni.gob.pe/sgd.php?m=504655&p=85210